

ARCHIVO

REF: SOLICITA INDULTO PRESIDENCIAL.-

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	23/10993				
A:	27 MAY 93				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

76

AL

SR EXCMO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR

PRESENTE.-

EDUARDO E. BELTRAN SEPULVEDA, REO  
REMATADO SEGUN CAUSA ROL N° 353/89. DELITO ROBO CON HOMI-  
CIDIO Y CONDENADO A LA PENA DE 20 AÑOS; A VUESTRA EXCE-  
LENCIA, CON MUCHO RESPETO LE EXPONE Y SOLICITA:

QUE, HABIENDO SIDO CONDENADO A CUMPLIR  
LA ELEVADA PENA, ANTES INDICADA Y LA CUAL SE ENCUENTRA  
TOTALMENTE EJECUTORIADA; ES PRECISO ACLARAR QUE NO OBS-  
TANTE ESTAR CONSIENTE DE LA GRAVEDAD DE LA FALTA COMETIDA,  
ES PRECISO TAMBIEN ACLARAR QUE TODOS NECESITAMOS UNA OPOR-  
TUNIDAD EN LA VIDA Y ES LO QUE SOLICITO EN ESTA OPORTUNI-  
DAD A OBI 5 AÑOS DE TRANSCURRIDOS LOS HECHOS Y CUANDO  
EL RECORRENTE POCOS CUMPLIA LOS 19 AÑOS DE EDAD, LO  
QUE INDICA QUE FUE UN ERROR PROPIO DE SU DIFICULTOSA ADOLE-  
SCENCIA Y CUANDO AUN CARECIA DE MADUREZ Y FALTA DE  
DISCERNIMIENTO.-

PERO, NO ES ESE EL FACTOR DETERMINANTE  
DE ESTA PETICION; SINO EL HECHO MISMO DE TRATAR DE SALIR  
ADELANTE EN BUSCA DEL CAMINO REHABILITADOR QUE LO  
CONDUZCA A REGRESAR A LA SOCIEDAD COMO UNA PERSONA  
UTIL A ELLA.- ES NECESARIO ENTONCES QUE SE LE  
TIENDA EL PUENTE SALVADOR QUE LO LLEVE A LA ORILLA  
DE LA LEGALIDAD.-

ADENAS HAY OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE LO



RECIBIDO

HAN INDUCIDO A RECORRER A ESTA PETICION DE INULTO Y ELLO ES LA PESIMA SALUD DEL RECORRENTE QUE SUFRE DE UNA ENFERMEDAD QUE PRONTO REQUERIRIA DE UNA INTERVENCION QUIRURGICA Y EN LA CARCEL DE ARICA, NO CUENTA CON LA ASISTENCIA MEDICA NI CON LOS MEDIOS QUE LO AYUDEN A SUPERAR ESTA DIFICULTAD. - ADEMAS Y PUES A SU JUVENTUD LE SOBREVINO UNA PREMATURA CEGUERA QUE LO OBLIGA A USAR LENTES OPTICOS, CON EVIDENTE RIESGO PARA SU SEGURIDAD PERSONAL. -

Por lo tanto, SUPLICO A VUESTRA EXCELENCIA, ATENDIDO EL CASO, SE SIRVA ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE UNA REDUCCION DE LA PENA IMPUESTA O EN SU DEFECTO EL " INULTO PRESIDENCIAL, SI FUESE PROCEDENTE. -

DIOS GUARDE A VUESTRA EXCELENCIA.

Arica, MAYO DE 1993. -

Rte EDUARDO BELTRAN S  
BASVEDR NO # 04  
ARIEA.

*[Faint, illegible markings]*





ARCHIVO

Ant. 93/10993  
Santiago, Mayo 28 de 1993

Señor  
Eduardo Beltrán Sepúlveda  
Baquedano 01  
Arica

Estimado señor:

En relación a su carta de fecha 27/05/93, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que su solicitud sea debidamente estudiada en la Subsecretaría de Justicia.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB.PRES. 93/0002777 a dicha instancia para que, de ser posible, sus inquietudes sean atendidas.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial